

DECRETO ALCALDIDIO Nº 3262

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ACO-GIDA A MICROEMPRESA FAMILIAR, LEY Nº 19.749.-

REQUINOA, Diciembre 23 del 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO

El Ord. Nº 257 de fecha 18 de Diciembre de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada, acogida a Microempresa Familiar, Ley Nº 19.749.-

VISTOS

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995, de Rentas Municipales, Ley N° 19.704 de fecha 28.12.2000 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25.03.99, Ley de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 de fecha 2001, Microempresa Familiar.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva acogida a Microempresa Familiar Ley Nº 19.749, giro "ALMACEN (EXPENDIO DE ABARROTES), BAZAR Y PAQUETERIA", a nombre de la contribuyente SR. ABEL GILBERTO QUIROZ PAVEZ, Rut. Nº 1000 Comercial, ubicado en calle Las Fucsias Nº 601 Población Villa Jardín, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Munumun

MARTA A. VILLARREAL SCARÁBELLO SECRETARIO MUNICIPAL

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/MBQ/FNM/OLP/srp.

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. 🗸
- Depto. de Rentas.
- Direc. Desarrollo Comunitario.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.